CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Juzgado el 31 de octubre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, enero 11 del 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, enero once del dos mil veintitrés.

En atención a lo manifestado mediante el escrito que antecede, y por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado **JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO**, conferido para representar a la parte demandante en este proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A** en contra del señor **BOTERO GARCIA ANGELA MARIA**; manifestando que se declara a paz y salvo con la parte demandante por concepto de honorarios profesionales derivados del presente proceso.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 12 de enero de 2023. No. 002.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee577d7db04174442523efc4e54981cfe36a542db8750c1ee98028de2f499550**
Documento generado en 19/12/2022 10:17:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica